

Público

Índice AI: MDE 19/015/2004

AU 266/04 Detención en régimen de incomunicación / preocupación por la salud

17 de septiembre de 2004

**LIBIA Fathi al-Jahmi, de 63 años
Fawzia 'Abdullah Gogha (mujer), esposa del anterior
Muhammad Fathi al-Jahmi, hijo de los anteriores**

A Amnistía Internacional le preocupa mucho la salud y la seguridad de ex preso de conciencia Fathi al-Jahmi. Es también motivo de preocupación la seguridad de su esposa, Fawzia 'Abdullah Gogha, y su primogénito, Muhammad Fathi al-Jahmi, quienes, según informes, fueron detenidos junto con él el 26 de marzo. Amnistía Internacional ha recibido información según la cual Fathi al-Jahmi está enfermo y necesita atención médica, la cual parece que se le ha negado.

Los informes indican que las autoridades se llevaron a Fathi al-Jahmi, su esposa y su hijo de su casa, en Trípoli, el 26 de marzo. Poco antes, él había concedido varias entrevistas a medios de comunicación – incluidas la cadena árabe de Estados Unidos *Al Hurrah* y la cadena árabe de Dubai *Al-'Arabiya*– en las que había pedido que se llevaran a cabo reformas internas en Libia. Según los informes, después de las entrevistas, su casa dejó de recibir servicios básicos, como el teléfono.

Aunque, según los informes, la familia de Fathi al-Jahmi, Fawzia 'Abdullah Gogha y Muhammad Fathi al-Jahmi no ha recibido confirmación de su paradero exacto, Amnistía Internacional ha sabido que Fathi al-Jahmi se encuentra bajo custodia de las autoridades libias, que, al parecer, afirman que lo retienen para protegerlo de la indignación pública generada presuntamente por sus entrevistas. La información disponible indica que las autoridades están determinando si deben presentar cargos contra él, aunque hasta ahora no parecen haberlo hecho. Desde que se llevaron a Fathi al-Jahmi, su esposa y su hijo de su casa se les ha negado, según los informes, todo contacto con el exterior, incluida la comunicación con abogados, familiares y médicos.

Fathi al-Jahmi fue adoptado como preso de conciencia en 2002, tras su detención y encarcelamiento por una declaración que había hecho en una reunión del Congreso Popular de Base en Al Manshia, Bin Ashour, Trípoli, el 19 de octubre de ese año. Según informes, dijo que jamás se llevarían a cabo reformas internas en Libia sin cambios jurídicos y políticos como la elaboración de una constitución y la introducción del pluralismo y la democracia.

Tras su detención en octubre de 2002, Fathi al-Jahmi fue juzgado, condenado y encarcelado por el simple hecho de haber expresado sus opiniones. El juicio se celebró ante un tribunal popular, en los que es sabido que se ven causas políticas. El 10 de marzo de 2004 se examinó su caso ante el Tribunal Popular de Apelación, que le impuso una condena condicional de un año de prisión. Quedó en libertad el 12 de marzo de 2004, días antes de que volviera, al parecer, a ser detenido el 26 de marzo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los últimos años, las autoridades libias han tomado medidas positivas con respecto a la situación de los derechos humanos. En 2001 y 2002 dejaron en libertad a casi 300 reclusos, algunos de los cuales eran presos de conciencia encarcelados desde 1973. Asimismo, Libia ha permitido cierto grado de escrutinio

internacional. En febrero de 2004, autoridades dieron el visto bueno a la vista de Amnistía Internacional. En abril de 2004, el coronel Mu'ammarr Al Gadafi pidió públicamente diversas reformas jurídicas e institucionales.

No obstante, todavía se utilizan en Libia leyes que restringen gravemente el derecho a la libertad de expresión y asociación contra los presuntos críticos y opositores del actual sistema político. Debido a ello se ha encarcelado a personas a las que Amnistía Internacional considera presos de conciencia. Además, la Agencia de Seguridad Interna recluye a los miembros y presuntos miembros de la oposición política en régimen de incomunicación, sin acceso al mundo exterior, durante largos periodos, en los que, a juzgar por los informes, es habitual recurrir a la tortura y los malos tratos con objeto fundamentalmente de obtener "confesiones".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la salud y seguridad del ex preso de conciencia Fathi al-Jahmi, quien, según informes, fue detenido el 26 de marzo de 2004;
- pidiendo que se le permita el acceso pleno a los servicios médicos, incluso en un hospital si es necesario;
- expresando preocupación por la seguridad de su esposa, Fawzia 'Abdullah Gogha, y su primogénito, Muhammad Fathi al-Jahmi, quienes, según los informes, fueron detenidos junto con él el 26 de marzo;
- instando a las autoridades a que declaren públicamente si se encuentran detenidos y a que los dejen en libertad de inmediato si no están acusados de ningún delito común reconocible;
- pidiendo que se les permita sin demora el acceso periódico a abogados de su elección y a su familia;
- pidiendo a las autoridades que anulen toda la legislación que trata como delito actividades que no son más que manifestaciones pacíficas del derecho a la libertad de expresión y asociación, incluidos la Ley 71 de 1972 y los artículos pertinentes del Código Penal;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que el Código Penal, en revisión actualmente, se reforma de manera que reconozca el derecho a la libertad de expresión y asociación, conforme a las obligaciones contraídas por Libia en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la Revolución

His Excellency Mu'ammarr al-Gaddafi,
Leader of the Revolution,
Office of the Leader of the Revolution
Tripoli,
Libia

Télex: 70 0901 20162 ALKHASU LY

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Secretario del Comité General del Pueblo para la Seguridad Pública

His Excellency Nasser al-Mabruk
Secretary of the General People's Committee for Public Security
Secretariat of the General People's Committee for Public Security
Tripoli
Libia

Tratamiento: Your Excellency/Señor Secretario

Fiscal General

His Excellency Muhammad al-Misrati
Public Prosecutor
Office of the Public Prosecutor
Tripoli
Libia

Tratamiento: Your Excellency/Señor Fiscal General

COPIA A: los representantes diplomáticos de Libia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de octubre de 2004.